CONTRALORÍA
General de la República

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA VALLE DEL CAUCA

ESTUDIOS DEL SECTOR
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA
VAL- MC-002-2026

"Contratar el servicio de vigilancia especializada en la modalidad de vigilancia fija con recurso humano con armas, sin canino para las instalaciones de la Gerencia Departamental Colegiada del Valle del Cauca - Contraloría General de la República, ubicada en la Calle 23 AN No. 3N-95 Edificio San Paolo, pisos 4 al 10, servicio presencial descrito en el siguiente horario de lunes a viernes desde las 6:30AM hasta las 7:30PM y sábados de 7:00AM a 2:00PM. El servicio incluye la activación y desactivación de las zonas donde está ubicado el sistema de intrusión con el código que previamente será entregado por el contratante, así como el servicio de monitoreo permanente de alarma con que cuenta la Gerencia Departamental Colegiada Valle del Cauca durante las horas y días que no se tenga vigilancia con recurso humano con equipo de reacción para atender novedades 24/7"

Santiago de Cali, marzo 2026

En cumplimiento al decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.2.1.5.2, este despacho procede a realizar los estudios del sector relativo al objeto del proceso de contratación,

1. INFORMACION GENERAL

1.1. OBJETO

"Contratar el servicio de vigilancia especializada en la modalidad de vigilancia fija con recurso humano con armas, sin canino para las instalaciones de la Gerencia Departamental Colegiada del Valle del Cauca - Contraloría General de la República, ubicada en la calle 23 AN No. 3-95 edificio San Paolo, pisos 4 al 10. El servicio incluye la activación y desactivación de las 8 zonas donde está ubicado el sistema de intrusión, con el código que previamente será entregado por el enlace de sistemas, así como el servicio de monitoreo permanente de alarma con que cuenta la Gerencia Departamental Colegiada Valle del Cauca durante las horas y días que no se tenga vigilancia con recurso humano"

MODALIDAD DEL PROCESO: **MÍNIMA CUANTÍA**

2. ANALISIS DEL SECTOR

De conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, en los procesos de contratación de mínima cuantía el alcance del sector deber ser proporcionado al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los riesgos identificados para la futura contratación.

2.1. ANALISIS LEGAL Y TECNICO

La Gerencia Departamental Valle del Cauca - Contraloría General de la República, requiere del servicio de vigilancia y seguridad privada, fija armada, como medio de protección para controlar y disminuir los riesgos y vulnerabilidades a las que se ve expuesta por circunstancias de orden público y las constantes acciones de la delincuencia común, con el objeto de brindar la seguridad y protección de la Gerencia ubicada en la Calle 23 AN No. 3 - 95 pisos 4 al 10 Edificio San Paolo, bienes y valores de propiedad de la Entidad, así como también de aquellos de los cuales sea igualmente responsable y se encuentren dentro de las mencionadas instalaciones. Este servicio de vigilancia privada es el que recomienda en su informe de estudio e inspecciones de seguridad la Unidad de Seguridad y Aseguramiento Tecnológico e Informativo USATI de la Contraloría General de la República.

En nuestra región existen empresas constituidas para prestar este tipo de servicios, existiendo en el mercado quién supla esta necesidad, las cuales se encargan de proveer los servicios requeridos por la entidad para el cumplimiento de los fines de la contratación, bajo una justa remuneración que ha sido pactada de acuerdo al salario minimo legal vigente y con base en las tarifas mínimas previstas en la Circular Externa No. 20251300000115 de 30 diciembre 2025, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que informa las tarifas mínimas vigentes para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada a el año 2026.

Estas empresas ocupan un lugar importante en el sector, debido a las contrataciones permanentes que realizan con las entidades estatales y privadas, dentro de la estructura funcional de la Gerencia Departamental Colegiada Valle del Cauca – Contraloría General de la República, no se contemplan cargos con perfil y funciones de vigilancia y seguridad.

Los servicios que se pretenden adquirir en el presente proceso contractual deben contar con las especificaciones descritas; es de anotar que para elaborar el presente estudio de sector y con el fin de garantizar la transparencia y efectividad del proceso de contratación se efectuó el correspondiente análisis de precios de acuerdo a las cotizaciones solicitadas en la localidad, las cuales nos establecieron el precio promedio de mercado por la prestación del servicio, permitiéndonos una información clara y coherente.

A continuación, se detallan los servicios materia del contrato de prestación de servicios y de acuerdo al clasificador de bienes y servicios de la UNSPSC.

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
92121504	92 servicios de Defensa Nacional, Orden Publico, Seguridad y Vigilancia	9212 seguridad y protección personal	921215 servicios de guardias	92121504 servicios de guardas de seguridad
92121701	92 servicios de Defensa Nacional, Orden Publico, Seguridad y Vigilancia	9212 seguridad y protección personal	921217 servicios de sistemas de seguridad	92121701 vigilancia o mantenimiento o monitoreo de alarmas

2.2. ANALISIS COMERCIAL

La demanda del servicio corresponde a *"Contratar el servicio de vigilancia especializada en la modalidad de vigilancia fija con recurso humano con armas, sin canino para las instalaciones de la Gerencia Departamental Colegiada del Valle del Cauca - Contraloría General de la República, ubicada en la calle 23 AN No. 3-95 edificio San Paolo, pisos 4 al 10. El servicio incluye la activación y desactivación de las 8 zonas donde está ubicado el sistema de intrusión, con el código que previamente será entregado por el enlace de sistemas, así como el servicio de monitoreo permanente de alarma con que cuenta la Gerencia Departamental Colegiada Valle del Cauca durante las horas y días que no se tenga vigilancia con recurso humano",* para lo cual se requiere contratar los servicios mencionados a través de los entes comerciales de responsabilidad limitada que se dediquen a esta actividad comercial, debidamente acreditadas y que cumplan con las normas técnicas y de seguridad que estén vigentes en Colombia para regular dicho negocio.

Para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada solo se tendrá en cuenta las tarifas mínimas para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada que establece el Decreto 1561 de 2022 "Por el cual se modifica la Sección 6 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 2 del Decreto 1070 de 2015 y se fijan las tarifas mínimas para el cobro de los servicios de vigilancia y seguridad privada prestados por las empresas y/o cooperativas de vigilancia y seguridad privada" y la Circular Externa No 20251300000115 de 30 diciembre 2025, emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, así:

Decreto 1561 de 2022:

Artículo 1°. Modificación artículo. Modifíquese el artículo 2.6.1.1.6.2. del Decreto 1070 de 2015, el cual quedará así:

"Artículo 2.6.1.1.6.2. Tarifas. Las tarifas mínimas para el cobro de servicios de vigilancia y seguridad privada veinticuatro (24) horas, treinta (30) días al mes serán las siguientes:

1. *Empresas armadas con medio humano: La tarifa para cubrir los costos laborales y operativos será el equivalente a 9,06 smmlv a partir del 15 de julio del año 2023, 9,14 smmlv a partir del 15 de julio del año 2024, 9,29 smmlv a partir del 15 de julio del año 2025, y 9,32 smmlv a partir del 15 de julio del año 2026; más el 10% del monto calculado para cubrir gastos administrativos y de supervisión.*

(…) Artículo 2°. Modificación artículo. Modifíquese el artículo 2.6.1.1.6.3. del Decreto 1070 de 2015, el cual quedará así:

"Artículo 2.6.1.1.6.3. Estructura de Costos y Gastos. La tarifa calculada está dada sobre la base de los costos directos que incluyen los factores salariales, prestacionales, parafiscales, dotaciones y seguro de vida e indirectos que incluyen los gastos de administración, supervisión y utilidades".

Circular 20251300000115 del 30 de diciembre de 2025

RÉGIMEN DE TARIFAS PARA EL AÑO 2026.

Todas las Empresas y Cooperativas de Vigilancia y Seguridad Privada con armas y sin armas, que utilicen el medio humano y/o canino, deben sujetarse al régimen de tarifas en la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, en los siguientes términos, previas las siguientes consideraciones:

a. El Valor del seguro de vida colectivo de que trata el artículo 5 de la Ley 1920 de 2018 y el Decreto 1588 de 2021 constituye un costo directo tal y como lo establece el artículo 2.6.1.1.6.3.del DUR 1070 de 2015 a saber:

ARTÍCULO 2.6.1.1.6.3. Estructura de Costos y Gastos. La tarifa calculada está dada sobre la base de los costos directos que incluyen los factores salariales, prestacionales, parafiscales, dotaciones y seguro de vida, e indirectos que incluyen los gastos de administración, supervisión y utilidades".

En estos términos, el valor de la prima del seguro de vida colectivo debe aplicarse antes del porcentaje de Administración y Supervisión (AyS), por cuanto dicho valor hace parte de los costos directos de la estructura de la tarifa mínima.

b. Para efectos del cálculo de la tarifa mínima, deberá sumarse el valor individual de la prima del seguro de vida que corresponda al número de hombres que prestarán el servicio de vigilancia y seguridad privada.

c) El pago del valor de la tarifa, al ser de carácter mensual, no puede ser sometido a ningún tipo de plazo, en aras de garantizar el cumplimiento de las obligaciones laborales y la estabilidad económica de la empresa.

(…) 1.2. ***SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA POR HORAS Y DÍAS CONTRATADOS.***

Cuando la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada que se requiera contratar sea inferior a veinticuatro (24) horas y/o treinta (30) días, la tarifa deberá ser proporcional al tiempo contratado y para efectos de obtener el valor correspondiente se debe:

a) Aplicar, según el caso, la variable de proporcionalidad sobre el valor del servicio establecido para un servicio de veinticuatro (24) horas y treinta (30) días al mes y en los términos de la jornada laboral vigente.

Jornada laboral	***Variable de proporcionalidad***
6:00 a.m. a 7:00 p.m. (turno de 13 horas diurno)	*47,59%*
7:00 p.m. a 6:00 a.m. (turno de 11 horas nocturnas)	*52,41%*

Tomar el valor resultante de la aplicación de la variable de proporcionalidad anteriormente establecida, dividirlo por treinta (30) días y multiplicarlo por el número de días en que se prestará el servicio, luego dividirlo por la jornada laboral y el resultado multiplicarlo por las horas requeridas del servicio.

Lo anterior, corresponde a la aplicación de la siguiente fórmula matemática.

(((((SMLMV x TARIFA DEL SERVICIO (9,77; 9,85; 10,21) + PRIMA DEL SEGURO DE VIDA) x VARIABLE DE PROPORCIONALIDAD) / 30) x DÍAS QUE SE REQUIERE EL SERVICIO) / JORNADA LABORAL) x HORAS REQUERIDAS DEL SERVICIO)

Con el fin de promover la homologación en el cálculo de las tarifas para los diferentes servicios de vigilancia y seguridad privada para el año 2026 y teniendo en cuenta que, por analogía con el Derecho Comercial, se considera en principio para todos los efectos que el mes laboral tiene treinta (30) días, es procedente determinar la cantidad de días que deben ser tenidos en cuenta, así:

MES	DÍAS HÁBILES	SABADOS	DOMINGOS	FESTIVOS	TOTAL DÍAS
ENERO	20	4	4	2	30
FEBRERO	20	4	4	0	28
MARZO	20	4	5	1	30
ABRIL	20	4	4	2	30
MAYO	19	5	4	2	30
JUNIO	19	4	4	3	30
JULIO	21	4	4	1	30
AGOSTO	18	5	5	2	30
SEPTIEMBRE	22	4	4	0	30
OCTUBRE	21	4	4	1	30
NOVIEMBRE	19	4	5	2	30
DICIEMBRE	20	4	4	2	30
TOTAL	239	50	51	18	358
PROMEDIO	19,91	4,16	4,25	1,5	29,82
APROXIMADO	20	4	4	2	30

En consecuencia, la cantidad de días que deben ser tenidos en cuenta para el cobro de las tarifas mínimas en la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada para el año 2026, son los siguientes:

Lunes a viernes sin festivos	20
Lunes a viernes con festivos	22
Lunes a sábado sin festivos	24
Lunes a sábado con festivos	26
Festivos	2
Sábados y domingos	8
Sábados, domingos y festivos	10

Es de anotar que los proponenetes deben regirse con las tarifas de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada.

2.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución que resulte del presente proceso será por un periodo comprendido entre el 01 de marzo de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, para la sede ubicada en la Calle 23AN No. 3-95 pisos 4 al 10 en el Edificio San Paolo, Gerencia Departamental Colegiada Valle del Cauca - Contraloría General de la República.

2.4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial previsto para adelantar el presente proceso de contratación asciende a la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS UN PESOS MCTE ($ 68'786.501).

Los precios contenidos en la oferta, no estarán sujetos a reajuste alguno, razón por la cual, el oferente deberá prever que el presupuesto estimado y máximo para la ejecución del contrato para la Gerencia Departamental Colegiada Valle del Cauca Contraloría General de la República es SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS UN PESOS MCTE ($ 68'786.501), que se pagará con recursos de la Nación, disponibles en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 43226 Fecha Registro: 2026-01-27, con un saldo a comprometer de SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS UN PESOS MCTE ($ 68.786.501).

Los valores anteriormente señalados incluyen el impuesto al valor agregado (IVA) y demás impuestos, contribuciones y/o tasas legales, vigentes al momento de la suscripción del presente contrato, así como los costos directos o indirectos inherentes a la ejecución del contrato.

La Contraloría General de la República determinó el presupuesto con base al artículo 2.6.1.1.6.2 de la sección 6 de la parte 6 y subsiguientes del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa 1070 de 2015 (que recoge el Decreto 4950 de 2007), que fija las tarifas mínimas para el cobro de los servicios de vigilancia y seguridad privada y la Circular Externa No. 20251300000115 de 30 diciembre 2025, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que informa las tarifas mínimas vigentes para el año 2026.

2.5. FORMA DE PAGO

La GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA VALLE DEL CAUCA-CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, pagará el valor del contrato producto de la presente invitación así: por mensualidades vencidas, por el servicio efectivamente prestado, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación ante la Dirección de Recursos Financieros de la CGR, de la factura correspondiente, acompañada de la certificación de cumplimiento a satisfacción del contrato, expedida por el supervisor del mismo y del certificado del representante legal o del revisor fiscal, según el caso, en el que se deje constancia de que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Las facturas deben contener los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren. En todo caso, el pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programación Anual Mensualizada de Caja).

Nota: El pago queda subordinado a la aprobación del Plan Anual de Caja PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **2.** Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, en el caso que aplique, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, y en las Circulares emitidas y dispuestas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para dicho propósito.

Así mismo, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Administración SIIF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la factura electrónica debe ser enviada mediante correo electrónico al siguiente buzón: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, para garantizar el envió exitoso, en notas finales de la factura electrónica debe contener la siguiente información: *"#$26-01-01; número del contrato; correo del supervisor #$"*. para este contrato seria así ejemplo; (#$26-01-01;val-mc-002-2026;victor.castillo@contraloria.gov.co#$). Este enlace sin espacios.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para el pago, **EL CONTRATISTA** deberá presentar: **a.** Copia de la certificación de recibido a satisfacción expedida por el supervisor. **b.** Certificación expedida por el representante legal, o por el revisor fiscal si a ello hay lugar, en que se acredite el cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, del período correspondiente. **c.** Para el pago deberá anexar adicionalmente: - Certificación final expedida por el supervisor del contrato en la que conste el grado de satisfacción en la ejecución del mismo, el desempeño del contratista en cualquiera de los siguientes grados: Excelente, bueno o malo-. **d**. Para el pago deberá anexarse adicionalmente la copia del RUT, debidamente actualizado. **e. PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para efectos de adiciones, modificaciones y los pagos previstos en el presente contrato, se requiere que el Contratista haya cumplido con sus obligaciones para con el sistema de seguridad social en pensiones, salud y riesgos profesionales, así como con los aportes parafiscales a cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA cuando a ello haya lugar, en los porcentajes establecidos en la legislación vigente. Para efectos de la liquidación, la **CONTRALORÍA** a través de la Dirección Financiera verificará y certificará el cumplimiento de la obligación del Contratista frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales durante la vigencia del contrato, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas en función del valor del contrato suscrito y su plazo. En caso de presentarse diferencias, el Contratista se compromete a subsanarlas y quedar a paz y salvo ante el pago definido, lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Las demoras que se generen por no presentar oportunamente la factura y/o cuenta de cobro dentro de los términos señalados, o por falta del lleno de los requisitos para la realización del pago, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

2.6. ANÁLISIS ECONÓMICO

La Gerencia Departamental Colegiada Valle del Cauca, realizó los estudios de mercado, encontrando que existen empresas constituidas y especializadas para prestar este tipo de servicios, las cuales ocupan un lugar muy importante en el sector debido a sus resultados y crecimiento del mismo.

Se observa que, desde hace mucho tiempo en Colombia, muchas entidades, de conformidad con los actos publicados en el portal del SECOP y en Colombia Compra Eficiente, también contratan el servicio vigilancia y seguridad privada, servicios que son contratados al no existir personal de planta disponible para cumplir estas labores.

Igualmente, por tratarse de servicios de vigilancia y seguridad privada, el cual amerita la contratación de personal, debe aplicarse en su integridad el Código Sustantivo del Trabajo para el futuro personal a contratar, cuando sea necesario, por parte del futuro contratista.

La Gerencia Departamental Colegiada Valle del Cauca cumple con la circular 20251300000115 del 30 diciembre 2025 emanada por la Super Vigilancia que dicta las tarifas para la prestación del servicio a fin de establecer los estudios de mercado. Así como con lo dispuesto en el Decreto 1561 de 2022 “Por el cual se modifica la Sección 6 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 2 del Decreto 1070 de 2015 y se fijan las tarifas mínimas para el cobro de los servicios de vigilancia y seguridad privada prestados por las empresas y/o cooperativas de vigilancia y seguridad privada.”

A. VALOR DEL PRODUCTO EN EL MERCADO

\

Para determinar el presupuesto necesario para llevar a cabo la presente contratación, la entidad tomó como base las tarifas mínimas leglmente establecidas y el valor del mercado, que se evidencia en las cotizaciones que se relacionan a continuación:

Cotización No.1

TARIFAS SERVICIO VIGILANCIA - AÑO 2026

CIRCULAR EXTERNA 20251300000115CS - TARIFAS MINIMAS 25 a 31 de diciembre 2025 y Vigencia 2026

SERVICIO del 01 abril 2026 al 30 junio de 2026	COSTOS DIRECTOS	SEGURO DE VIDA	SUBTOTAL	A Y S	VALOR ANTES DE IVA	AIU	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO
13 horas de lunes a viernes s	5.427.272	3.246	5.430.518	543.052	5.973.569	597.357	113.498	6.087.067
7 horas diurnas los sabados o	584.475	350	584.825	58.482	643.307	64.331	12.223	655.530
Monitoreo								250.000
COSTO MENSUAL								6.992.598
COSTO TOTAL 03 MESES DE 01 DE ABRIL AL 30 JUNIO 2026								**20.977.793**

SERVICIO del 01 al 14 julio 2026	COSTOS DIRECTOS	SEGURO DE VIDA	SUBTOTAL	A Y S	VALOR ANTES DE IVA	A Y U	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO
13 horas de lunes a viernes s	5.471.712	3.246	5.474.958	547.496	6.022.454	602.245	114.427	6.136.880
7 horas diurnas los sabados o	589.261	350	589.611	58.961	648.572	64.857	12.323	660.895
Monitoreo								250.000
COSTO MENSUAL								7.047.775
COSTO DEL 01 AL 14 DE JULIO DE 2026								**3.523.888**

SERVICIO del 15 de julio al 31 de diciemebre de 2026	COSTOS DIRECTOS	SEGURO DE VIDA	SUBTOTAL	A Y S	VALOR ANTES DE IVA	A Y U	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO
13 horas de lunes a viernes s	5.671.694	3.246	5.674.939	567.494	6.242.433	624.243	118.606	6.361.040
7 horas diurnas los sabados o	610.798	350	611.147	61.115	672.262	67.226	12.773	685.035
Monitoreo								250.000
COSTO MENSUAL								7.296.075
COSTO TOTAL DEL 15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026								**40.128.410**

VALOR TOTAL DEL 01 D ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	**$**	**64.630.091**

Cotización No. 2

SERVICIO DE VIGILANCIA DE LUNES A VIERES 13 HORAS DIURNAS
SABADOS 7 HORAS DIURNA
CON ARMA

Desde 1 de Enero hasta 30 de Junio del 2026	Incremento del Salario Mínimo Legal y Auxilio de Transporte (Decreto 1469/2025), más el primer ajuste de la tarifa mínima de la Superintendencia.		**$7.066.757**
Desde 1 al 14 de Julio 2026	Aplicación de los nuevos recargos para dominicales y festivos según la Ley 2466 de 2025.	**$3.562.308**	**$ 7.254.801**
Desde 15 al 30 de Julio 2026	Ajuste de tarifa por la aplicación de la reducción progresiva de la jornada laboral (Ley 2101 de 2021).	**$3.692.493**	
Desde 01 de Agosto al Diciembre 31 de 2026	Ajuste de tarifa por la aplicación de la reducción progresiva de la jornada laboral (Ley 2101 de 2021).		**$7.384.986**

2026	MONITOREO 24 HORAS MENSUAL	**$ 250.000**

Cotización teniendo en cuenta las Tarifas Reguladas por la **Supervigilancia** para la contratación de servicios de vigilancia y Seguridad privada vigencia 2026, de acuerdo con **CIRCULAR EXTERNA 20251300000115CS tarifas mínimas servicios vigilancia y seguridad privada 2026.**

Cotización No. 3

OFERTA COMERCIAL IG.209.2026

SERVICIO DEL 1 DE MARZO AL 30 DE JUNIO DE 2026

UBICACIÓN	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR ANTES DE IVA	CANT MESES	SUB TOTAL	IVA	TOTAL
PORTERIA	Servicio de Vigilancia y seguridad Privada de lunes a viernes 14 horas de 06:00 a 20:00 y 7 horas los sabados de 07:00 a 14:00 horas, dotado con medio de comunicación	1	$ 7.080.385	$ 7.080.385	4	$ 28.321.539	$ 538.109	$ 28.859.648

SERVICIO DEL 1 AL 14 DE JULIO DE 2026

UBICACIÓN	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR ANTES DE IVA		SUB TOTAL	IVA	TOTAL
PORTERIA	Servicio de Vigilancia y seguridad Privada de lunes a viernes 14 horas de 06:00 a 20:00 y 7 horas los sabados de 07:00 a 14:00 horas, dotado con medio de comunicación	1	$ 3.331.232	$ 3.331.232	1	$ 3.331.232	$ 63.293	$ 3.394.525

SERVICIO DEL 15 AL 30 DE JULIO DE 2026

UBICACIÓN	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR ANTES DE IVA		SUB TOTAL	IVA	TOTAL
PORTERIA	Servicio de Vigilancia y seguridad Privada de lunes a viernes 14 horas de 06:00 a 20:00 y 7 horas los sabados de 07:00 a 14:00 horas, dotado con medio de comunicación	1	$ 3.946.249	$ 3.946.249	1	$ 3.946.249	$ 74.979	$ 4.021.228

SERVICIO DEL 1 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE

UBICACIÓN	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR ANTES DE IVA	CANT MESES	SUB TOTAL	IVA	TOTAL
PORTERIA	Servicio de Vigilancia y seguridad Privada de lunes a viernes 14 horas de 06:00 a 20:00 y 7 horas los sabados de 07:00 a 14:00 horas, dotado con medio de comunicación	1	$ 7.399.217	$ 7.399.217	5	$ 36.996.083	$ 702.926	$ 37.699.009

TOTAL DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	$	73.974.410

MONITOREO

Valor Correspondiente del 01 de Marzo al 31 de Diciembre de 2026

DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	SUB TOTAL	IVA	TOTAL IVA INCLUIDO
Servicio de Monitoreo (7 zonas)	$ 2.574.000	$ 2.574.000	$ 489.060	$ 3.063.060

Estimación general

Empresa	Periodo	Costo servicio	Total 2026
Empresa 1	01-04-2026 a 30-06-2026	$ 6.992.598,00	$ 64.630.091,00
	01-07-2026 a 14-07-2026	$ 7.047.775,00	
	15-07-2026 a 31-12-2026	$ 7.296.075,00	
Empresa 2	01-04-2026 a 30-06-2026	$ 7.316.757,00	$ 67.755.002,00
	01-07-2026 a 14-07-2026	$ 3.812.308,00	
	15-07-2026 a 31-12-2026	$ 7.634.986,00	
Empresa 3	01-04-2026 a 30-06-2026	$ 7.080.385,00	$ 73.974.410,00
	01-07-2026 a 14-07-2026	$ 3.331.232,00	
	15-07-2026 a 31-12-2026	$ 7.399.217,00	

Siendo así la estimación de costo de este servicio para el periodo de 01-04-2026 hasta el 31-12-2026 seria de $ 68'786.50

2.7. ANALISIS DE LA OFERTA

La invitación estará dirigida a sociedades de responsabilidad limitada legalmente constituidas, cuyo objeto social consista en la prestación remunerada de servicios de vigilancia privada, en la modalidad de vigilancia fija, mediante la utilización de los medios requeridos para el desarrollo del objeto contractual. Las empresas de vigilancia y seguridad privada conforman un amplio sector a Nivel Nacional dado que el sector de la vigilancia es uno de los gremios que más aportan empleo formal en el país.

Además, a Nivel Nacional y en nuestra región, existen empresas constituidas para prestar este tipo de bienes y servicios.

Para la ejecución de este contrato se requiere que los proponentes estén en capacidad de Contratar el servicio de vigilancia fija con medio humano y armas, sin canino durante el periodo comprendido del 1 de abril de 2026 al 31 dediciembre de 2026, desde las 6:30 horas hasta las 19:30 horas de lunes a viernes y desde las 7 horas hasta las 14 horas los días sábados (no incluye festivos), para las instalaciones ubicadas en la calle 23 AN No. 3 – 95 edificio San Paolo, pisos 4 al 10, de la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada Valle del Cauca en la Ciudad de Cali, de acuerdo a las condiciones técnicas exigidas en el anexo 2 de la invitación, además los oferentes deben demostrar o acreditar que cumplen con la normatividad del sector a través de documentos que certifiquen su idoneidad.

A. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

¿Cómo ha adquirido la Gerencia Valle del Cauca de la Contraloría General de la Repíublica este servicio en el pasado?

Los contratos más recientes celebrados por la entidad se enuncian a continuación:

No. Contrato	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor seleccionado
VAL-MC-001-2025	"Contratar el servicio de vigilancia especializada en la modalidad de vigilancia fija con recurso humano con armas, sin canino para las instalaciones de la Gerencia Departamental Colegiada del Valle del Cauca - Contraloría General de la República, ubicada en la calle 23 AN No. 3-95 edificio San Paolo, pisos 4 al 10. El servicio incluye la activación y desactivación de las 8 zonas donde está ubicado el sistema de intrusión, con el código que previamente será entregado por el enlace de sistemas, así como el servicio de monitoreo permanente de alarma con que cuenta la Gerencia Departamental Colegiada Valle del Cauca durante las horas y días que no se tenga vigilancia con recurso humano".	$104.092.208,30	Mínima cuantía	Seguridad Diez LTDA.
VAL-MC-004-2024	"Contratar el servicio de vigilancia especializada en la modalidad de vigilancia fija con recurso humano con armas, sin canino para las instalaciones de la Gerencia Departamental Colegiada del Valle del Cauca - Contraloría General de la República,ubicada en la calle 23 AN No. 3-95 edificio San Paolo, pisos 4 al 10. El servicio incluye la	$29.999.529,16	Mínima cuantía	Seguridad Diez LTDA.

	activación y desactivación de las 8 zonas donde está ubicado el sistema de intrusión, con el código que previamente será entregado por el enlace de sistemas, así como el servicio de monitoreo permanente de alarma con que cuenta la Gerencia Departamental Colegiada Valle del Cauca durante las horas y días queno se tenga vigilancia con recurso humano"			
VAL-MC-008-2023	Contratar el servicio de vigilancia especializada en la modalidad de vigilancia fija con recurso humano con armas, sin canino para las instalaciones de la Gerencia Departamental Colegiada del Valle del Cauca - Contraloría General de la República, ubicada en la calle 23 AN No. 3-95 edificio San Paolo, pisos 4 al 10. El servicio incluye la activación y desactivación de las 8 zonas donde está ubicado el sistema de intrusión, con el código que previamente será entregado por el enlace de sistemas, así como el servicio de monitoreo permanente de alarma con que cuenta la Gerencia Departamental Colegiada Valle del Cauca durante las horas y días que no se tenga vigilancia con recurso humano, para la vigencia 2023-2024	CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE TREINTA Y TRES PESOS ($51.437.033)	Mínima cuantía	Seguridad Diez LTDA.
VAL-MC-001-2023	Contratar el servicio de vigilancia especializada, en la modalidad de vigilancia fija con armas, sin canino con recurso humano, con servicio de monitoreo para las instalaciones de la Gerencia Departamental Colegiada del Valle del Cauca - Contraloría General de la República, piso 4 al 10 ubicado en la calle 23 AN No. 3-95 edificio San Paolo, para la vigencia 2023	CUARENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($40.199.879),	Mínima cuantía	Seguridad Diez LTDA.
VAL-MC-011-2021	"Contratar el servicio de vigilancia especializada, en la modalidad de vigilancia fija con	CUARENTA Y CUATRO MILLONES	Mínima Cuantía	AGUILA DE ORO DE COLOMBIA

	armas, sin canino con recurso humano, desde el 1 de noviembre de 2021 hasta el 31 de julio de 2022, desde las 6 horas hasta las 20 horas de lunes a viernes y desde las 7 horas hasta las 14 horas los sábados (no incluye festivos), para las instalaciones de la Gerencia Departamental Colegiada del Valle del Cauca - Contraloría General de la República, ubicado en la Calle 23 AN No. 3-95 Edificio San Paolo, pisos 4 al 10 en la ciudad de Cali, con personal altamente calificado, encargados de prestar el servicio debidamente identificados con uniforme, insignias y placa de identificación de la empresa. Incluye activar y desactivar las 8 zonas donde están ubicados el sistema de intrusión, con el código que previamente será entregado por el enlace de sistemas, sistema de monitoreo permanente de alarma con que cuenta la Gerencia Departamental Colegiada Valle del Cauca, durante las horas y días que no se tenga vigilancia con recurso humano, para la vigencia 2021-2022”.,	SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($44.653.163)		LTDA. NIT. 800.236.801-9

Santiago de Cali, marzo de 2026.

Atentamente,

LUIS FERNANDO MARTÍNEZ ARCE
Gerente Departamental Colegiada Valle del Cauca

Proyecto: Carmenza Garcés Tascón
Revisó: Angela Yojana Londoño Martínez